

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 295 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Pacheco Durango, contra la empresa “Teudisela, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de extinción de la relación laboral número 30 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Gustavo Pacheco Durango con la empresa “Teudisela, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Gustavo Pacheco Durango.

Indemnización: 23.941,50 euros.

Salarios de tramitación: hasta la fecha de este auto a razón de 145,10 euros/diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Teudisela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 3 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.695/12)